H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXVI Legislatura

Sesión Ordinaria 5 de Diciembre de 2023

1. Oficio signado por la C. Dip. Elsa Escobedo Vázquez y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 2211 y por adición de un Artículo 746 Bis del Código Civil para el Estado de Nuevo León

Trámite:

De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Legislación.

 Oficio signado por la C. Lic. Cecilia Ávila Pérez, Consejera Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual da contestación al exhorto realizado por esta Soberanía.

Trámite:

De enterado y se anexa en el Acuerdo Administrativo Núm. 963 aprobado por esta Soberanía; así mismo remítase copia del oficio al Comité de Seguimiento de Acuerdos y al Promovente.

3. Oficio signado por el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta observaciones al decreto 468 por el que se expide la Ley para el Impulso, Desarrollo y Promoción de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo

Trámite:

De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna con carácter de urgente a la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.

4. Oficio signado por el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta observaciones al decreto 462 por el que se reforma la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora.

Trámite:

De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

5. Oficio signado por el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta observaciones al decreto 463 por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Nuevo.

Trámite:

De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.

6. Oficio signado por la C. Ing. Rita Bustamante Alcántara Directora de Ingeniería de Operaciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, mediante el cual da contestación al exhorto realizado por esta Soberanía.

Trámite:

De enterado y se anexa en el Acuerdo Administrativo Núm. 885 aprobado por esta Soberanía; así mismo remítase copia del oficio al Comité de Seguimiento de Acuerdos y al Promovente.